ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3848
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 09 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 2135 de fecha 09 de DICIEMBRE de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, LICEO REQUINOA, donde solicita **AMPLIACION SERVICIO FOTOCOPIADO,** a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" al termino del año escolar*, con cargo a LEY SEP El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **AMPLIACION SERVICIO DE FOTOCOPIADO**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**EMPRESA ULISES CARRASCO TORRES",** RUT 9.047.644-0, por un monto mensual de $ 13 MAS IVA

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, LICEO REQUINOA, cuenta 215.22.09.005.000.000 ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION